

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios.	
I. Capital suscrito total	381.642,69
II. Prima de Emisión	321.541,48
IV. Reservas.	
1. Reserva legal	40.538,60
6. Otras reservas	8.717,32
VI. Pérdidas y ganancias	219.127,70
Total pasivo	971.567,79

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Liquidador Único, la Sociedad Fides Administratións, S.L. representado por don Miguel García Signes.—44.430.

**GEROCENTROS
DEL MEDITERRÁNEO, S. L.
(Sociedad absorbente)
RESIDENCIA DE MAYORES
VILLAMARTÍN, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión simplificada por absorción

La Junta General de Socios de GeroCentros del Mediterráneo, S. L. (Sociedad absorbente) y el socio único de Residencia de Mayores Villamartín, S. A. Unipersonal (Sociedad Absorbida), han aprobado el día 20 de junio de 2007 la fusión simplificada de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante absorción de Residencia de Mayores Villamartín, S. A. Unipersonal, por GeroCentros del Mediterráneo, S. L., socio único y titular del 100% de las acciones en que se divide el capital social de la anterior, con la disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de GeroCentros del Mediterráneo, S. L. Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las dos entidades y presentado a depósito en los Registro Mercantiles de Alicante y de Valencia, a los balances a 31 de diciembre de 2006, aprobados por los socios como balances de fusión y al artículo 83.1, letra c) de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación quedan acogidas la operación.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y obligacionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Informes de los administradores sobre la inexistencia de modificaciones estatutarias y los balances de fusión y auditoría en su caso, así como de los demás informes y documentos legalmente preceptivos. Durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de junio de 2007.—Pilar Camps Camps, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente.—44.172. 1.ª 3-7-2007

**GESTIÓN Y DESARROLLO
DE FINANZAS COMERCIALES
Y SERVICIOS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GEDESCO SERVICES SPAIN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Gestión y Desarrollo de Finanzas Comercia-

les y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Gedesc Services Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han acordado, con fecha 28 de junio de 2007, aprobar la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Gedesc Services Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gestión y Desarrollo de Finanzas Comerciales y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Miguel Fernando Rueda Hernando, y Administrador Único de «Gedesc Services Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Antonio Aynat Eknes. 44.812. 2.ª 3-7-2007

**GLENTON ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**AGROGALEO, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**MANAGEMENT SECURITIES
INVESTMENTS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**VILLALAND, S. A.
(Sociedad absorbida)**

**AGROPECUARIA
EL BODEGÓN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Glenton España, S.A. Agrogaleo, S.L. Unipersonal, Management Securities Investments, S.L. Unipersonal, Villaland, S.A. y Agropecuaria El Bodegón, S.L. Unipersonal, celebradas el día 21 de junio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Glenton España, S.A., de las sociedades Agrogaleo, S.L. Unipersonal, Management Securities Investments, S.L. Unipersonal, Villaland, S.A. y Agropecuaria El Bodegón, S.L. Unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Glenton España, S.A., sociedad absorbente, con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en sus arts. 242 y 243, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 durante el

plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 25 de junio de 2007.—D. Ramón Mora-Figueroa Mora-Figueroa, Presidente del Consejo de Administración de Glenton España, S.A., Administrador Único de Villaland, S.A., Administrador Solidario de Agropecuaria El Bodegón, S.L. Unipersonal y D. Fernando Castrillón Tristán y D. Fco. Javier Puerto González, Administradores Mancomunados de Management Securities Investments, S.L. Unipersonal y Agrogaleo, S.L. Unipersonal.—45.176. 1.ª 3-7-2007

**GOMCASTI, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**AUTOMÁTICOS COLETO, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 21 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Gomcasti, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Automáticos Coleto, Sociedad Limitada Unipersonal» (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Gomcasti, Sociedad Limitada», Raúl García Goñez y la mercantil «Codere Madrid, Sociedad Anónima», representada por Encarnación Martínez Sampedro y los Administradores Mancomunados de «Automáticos Coleto, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro y Raúl García Goñez.—43.739. 2.ª 3-7-2007

**GONZÁLEZ ARAGONESES
HERMANOS, S. A.
(En liquidación)**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Sociedad acordó por unanimidad, con fecha 11 de junio de 2007, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando asimismo el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	90.151,81
Deudores	90.151,81
Total activo	90.151,81
Pasivo:	
Fondos propios	90.151,81
Capital suscrito	75.126,51
Reservas	15.025,30
Total pasivo	90.151,81

La Junta general de accionistas ha acordado igualmente, de conformidad con el balance anterior, aprobar la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el Liquidador.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Liquidador único, Antonio González Aragoneses.—44.416.